



Constituyen la primera causa de muerte y secuelas en niños y jóvenes

Alarma la cantidad de accidentes de tránsito que afectan a niños y adolescentes

- *Según cifras oficiales, en Argentina en 2017 se produjeron 5.420 fallecimientos por siniestros viales, de los cuales 324 (6%) correspondieron a menores de 14 años¹.*
- *‘El principal motivo que contribuye a que los niños se lesionen o sean víctimas fatales es que son trasladados de manera insegura en automóviles o motocicletas’, afirmaron desde la Sociedad Argentina de Pediatría.*

Buenos Aires, 10 de febrero de 2020 – ‘El principal motivo que contribuye a que los niños se lesionen o sean víctimas fatales en los accidentes de tránsito es que son trasladados de manera insegura en automóviles o motocicletas’. Es una afirmación de los especialistas de la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) ante la gran cantidad de siniestros viales que afectan a niños y adolescentes.

Según cifras oficiales, en Argentina en el año 2017 se produjeron 5.420 fallecimientos por siniestros viales, de los cuales 324 (6%) correspondieron a niños menores de 14 años¹. Además, según estadísticas preliminares del Instituto de Seguridad y Educación Vial (ISEV), en 2019 el 39,3% de las muertes se dio en la franja etaria de entre 16 y 30 años y el 43,5% de los siniestros correspondió a conductores de entre 17 y 30 años. En cuanto al horario de ocurrencia, cerca de 1 de cada 3 (34,5%) se originó entre las 6 am y las 12 del mediodía.

Si bien la mayoría de los eventos se da en zonas urbanas, son las áreas rurales las que se llevan el mayor porcentaje de decesos: 61,9%, mayoritariamente debido a que el exceso de velocidad en las rutas incrementa el grado de siniestralidad de los accidentes. Comparando 2019 con 2018, el propio ISEV reporta un aumento del 29,2% de los siniestros, con un 4% más de mortalidad y un 12,8% más de morbilidad (lesiones)².

Las lesiones por accidentes de tránsito constituyen la primera causa de muerte y secuelas graves en niños y jóvenes¹. Al menos un tercio de estos niños viajaba en automóviles. Los SRI (Sistema de Retención Infantil), también conocidos como ‘sillitas’ o ‘huevititos’, son de uso obligatorio y ofrecen

un elevado nivel de protección en la prevención de las muertes por accidentes de tránsito. Reducen las defunciones de lactantes un 71% y las de niños pequeños un 54%. Son estructuras diseñadas especialmente para ser ancladas a los asientos del vehículo que proporcionan gran inmovilización y sujeción, representan un método confiable en términos de seguridad pasiva y son el mejor seguro de vida para un pasajero menor de edad. Estos se deben elegir según la altura, peso y edad del niño.

“Todo niño cuya estatura no supere el metro y medio de altura, debe usar un SRI. En Argentina según la Agencia Nacional de Seguridad Vial -en promedio en todo el territorio nacional- sólo el 50% de los niños menores de 4 años utiliza el SRI”, afirmó el **Dr. Lucas Navarro**, médico pediatra, miembro del Comité de Prevención de Lesiones de la SAP.

Una investigación llevada a cabo por el Observatorio de Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial encontró que las principales barreras que inhiben los comportamientos seguros en torno al traslado de niños son de diferente naturaleza. En lo que refiere al traslado de niños en vehículos de 4 ruedas, el nivel de desprotección se encuentra relacionado con a) la asimetría informativa (falta de información respecto de la existencia de los SRI para los más chiquitos, b) la ausencia percibida de control sobre la forma de traslado, c) el acceso limitado a los SRI por parte de determinados sectores de la población, y d) la permisividad paterna o materna (los padres dejan que sus hijos no usen SRI porque a los niños les molesta o no les gusta viajar en la silla).

La Academia Americana de Pediatría recomienda lo siguiente: todos los menores de 13 años deben viajar en el asiento trasero; todos los niños deben viajar en un SRI mirando hacia atrás hasta la edad de 2 años o hasta alcanzar el peso y la talla máximos permitidos por el fabricante del dispositivo; todos los niños desde los 2 años o los menores de 2 años que han superado el límite de peso y altura máximo del SRI, que se usa mirando hacia atrás, deben utilizar un SRI mirando hacia adelante (con sistema de arnés) hasta alcanzar el peso o la altura máximos sugeridos por el fabricante; todos los niños que superen el límite del SRI que se utiliza mirando hacia adelante deben utilizar dispositivos elevadores hasta que el cinturón provisto por el automóvil se ajuste

adecuadamente. Esto se logra mayoritariamente en los niños que alcanzan la estatura de 150 cm, o entre los 8 y los 12 años de edad.

Con relación al traslado inseguro de niños en motocicletas, el trabajo registró la presencia de las siguientes barreras: existencia de una red de transporte público deficiente que exige a los padres resolver los traslados de manera alternativa; la oferta insuficiente de cascos para niños; la baja percepción de los riesgos asociados a estos modos de traslado; y algunos sesgos cognitivos como la omnipotencia y el exceso de confianza de los padres.

“Esta última barrera refiere a la creencia de los padres en sus propias habilidades para mitigar los riesgos a través de mecanismos poco seguros como, por ejemplo, llevarlos adelante en la posición del conductor. Por otra parte, se detectaron barreras como la permisividad paterna o materna (a los niños les gusta viajar en la moto y los padres les dan el gusto) y la ausencia percibida de controles en la materia”, refirió por su parte el **Dr. Osvaldo Aymo**, médico pediatra, Ex Secretario del Comité de Prevención de Lesiones de la SAP.

Con respecto a los adolescentes y jóvenes, estos son más propensos a presentar comportamientos riesgosos en el tránsito que otros segmentos etarios por su inmadurez física y emocional, el proceso de formación de identidad, los estilos de vida asociados a la juventud, la presión de sus pares, el comportamiento impulsivo y la búsqueda de emociones. Los adultos tienden a tomar mejores decisiones que los jóvenes porque consideran más opciones, riesgos y consecuencias.

En opinión de la **Dra. Melisa Giovanini**, también pediatra del Comité de Prevención de Lesiones de la Sociedad Argentina de Pediatría, “en general, los jóvenes se encuentran particularmente dispuestos a asumir naturalmente más riesgos que el resto de la población, quizás sin siquiera ser conscientes de ello. En este contexto, las sustancias psicoactivas -entre las cuales se destaca el alcohol por su elevada prevalencia en la población- constituyen un medio que potencia los resultados negativos de esas conductas riesgosas”.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) identifica a la conducción bajo los efectos del alcohol como uno de los factores de riesgo intervinientes en la problemática de la siniestralidad vial,

señalando que conducir bajo tales efectos aumenta la probabilidad de ocurrencia de un siniestro y de que éste termine en muerte o traumatismo grave.

“Además, la utilización del celular es un objeto distractor que interfiere en la atención en el tránsito, y el uso de auriculares disminuye la percepción de cualquier señal sonora y contribuye a la desconcentración”, completó el **Dr. Navarro**.

RECOMENDACIONES ESPECIALES

PEATONES

Como norma general, se acepta que la mayoría de los niños aprenden, recuerdan y ejecutan con eficiencia las reglas de seguridad peatonal entre los 7 y 9 años. Se supone que esto se logra gradualmente y se estimula con el ejemplo y el señalamiento permanente de padres, cuidadores y docentes, entre otros.

Por debajo de esa edad, aun con un buen entrenamiento, las reacciones de los niños son imprevisibles y su capacidad de concentración es muy variable, por lo que dependen para su seguridad de la presencia de un adulto a su lado.

En la calle no sólo es necesaria la atención permanente, sino que además el niño debe ser llevado de la mano, sobre todo los menores de 4 ó 5 años.

Cuidado de los niños en la calle

Es obvio que este cuidado debe estar a cargo de un adulto apto físicamente. La compañía de preadolescentes o adolescentes o de abuelos muy ancianos, más allá de su indudable buena intención, puede no ser efectiva en momentos de emergencia.

Una sola persona puede proteger eficientemente a dos niños pequeños, sin embargo es importante tener presente que llevar a un bebé de pocos meses en brazos disminuye la posibilidad de vigilancia y contención de otros eventuales acompañantes que no tengan todavía la noción del peligro.

Durante el desplazamiento por la vereda, los más pequeños deben ir del lado opuesto a la calle. Los mayorcitos pueden ir un par de metros adelante (nunca detrás) de los adultos, para poder advertirles de eventuales riesgos.

Cuando no se puede caminar por la vereda

La interrupción de la vereda por reparaciones, obras en construcción y vehículos mal estacionados es frecuente. Si es una calle o avenida de mucho tránsito, no debe dudarse en retroceder a la esquina, cruzar por la senda peatonal y utilizar la vereda opuesta.

Salida de vehículos

La mayoría de los edificios y playas de estacionamiento tienen señales luminosas y/o sonoras que indican cuándo sale un vehículo. Los garajes de casas particulares carecen de avisos y es frecuente la salida de vehículos “marcha atrás”. Por ello, es fundamental estar atento a esta circunstancia.

Cómo cruzar la calle

El cruce de la calle debe hacerse por las sendas peatonales marcadas en el pavimento. Si existieran semáforos debe atenderse a sus indicaciones. Si un lugar tiene pasarelas aéreas y se está en compañía de niños, debe optarse sin dudar por usarlas.

La costumbre de detenerse primero, luego mirar atentamente a ambos lados y cruzar sin correr, pero sin demoras, es lo más seguro, no importa que se trate de calles de mano única o avenidas de doble mano.

El adulto debe tener muy en cuenta que los menores de 6 ó 7 años tienen serias dificultades para evaluar la distancia y la velocidad de cualquier vehículo que tienen a la vista. A esa edad todavía no son capaces de tener en cuenta varias cosas a la vez.

El cruce de la calle con un bebé en brazos o en un cochecito, y otro niño tomado de la otra mano exige la concentración de un adulto y aptitud física para una emergencia. Una vez más recordamos que no es una tarea para adolescentes o personas muy ancianas.

No bajar el cochecito del bebé a la calle hasta no tener habilitado el paso. No esperar la señal del semáforo con el cochecito en la calle.

Recuerde que:

El uso de auriculares para caminar o correr disminuye la percepción de cualquier señal sonora y contribuye a la desconcentración.

Aunque el semáforo nos esté dando paso, igual debemos tener precaución y observar atentamente el comportamiento de los vehículos antes de iniciar el cruce.

BICICLETAS

Es fundamental que los niños y adolescentes aprendan a ser conductores responsables de bicicletas. Los adultos deben enseñarles las leyes de tránsito y los riesgos a los que se someten al andar en bicicleta por la calle. Para lograr este aprendizaje, en sus comienzos deben ser acompañados por adultos. Los docentes deben comprometerse, a lo largo de toda la escolaridad, con la enseñanza de la educación vial. Se desaconseja que niños menores de 12 circulen en bicicleta por las calles.

Prevención

- El tamaño de la bicicleta debe ser adecuado al tamaño del niño; una forma sencilla para saberlo es controlar que el niño sentado alcance a tocar el suelo con los pies.
- El casco es un importante medio de protección para conductores de bicicleta, que debe ser utilizado cada vez que se emplee este medio de transporte.
- Los manubrios y las manijas de frenos deben estar protegidos por elementos poco prominentes y elásticos, por ejemplo goma.
- Es importante enseñar a los niños las señales que deben realizar para ser vistos por el resto de los conductores y advertirles el peligro que significa movilizarse en bicicleta en horas de la noche.
- Si bien es riesgoso andar en bicicleta de noche, en caso de tener que hacerlo, es aconsejable llevar ropas blancas o fluorescentes, luz delantera, ojo de gato trasero y luces en ambas ruedas de la bicicleta.
- No circular en contramano. Las bicicletas deben respetar los sentidos de las calles como cualquier vehículo.
- Debemos informarles a los usuarios de bicicleta sobre las limitaciones del rodado en cuanto a su resistencia y a la pérdida del equilibrio cuando se usa de manera inadecuada.
- Tener en cuenta que el diseño y material con que está construida la bicicleta deben ser los que correspondan para el terreno por donde va a circular. Por ejemplo: una unidad construida para piso liso no puede circular cotidianamente por adoquines o calles de tierra, ya que si se la utiliza de esa forma, es muy posible que se rompa imprevistamente la horquilla, pudiendo ocasionar una lesión a su conductor.
- Recordemos que la bicicleta está diseñada para el transporte de una sola persona sentada en su silla y que por seguridad no se debe llevar pasajeros en ella.
- Los pesos deben transportarse en un portaequipaje sobre la rueda trasera, ya que hacerlo sobre la delantera disminuye su maniobrabilidad.

- No llevar niños sentados delante del conductor.
- La bicicleta debe tener protector de la rueda trasera y de la cadena.
- Es importante que el ciclista esté atento a la apertura imprevista de las puertas de los autos estacionados.

Recuerde que:

- Se recomienda transitar en bisiendas o ciclovías, resulta muy difícil moverse en bicicleta en medio del tránsito de la ciudad; por ello las comunidades deben esforzarse en la creación de ciclovías.
- Nuestras leyes vigentes prohíben a menores de 12 años circular en bicicleta por la calle.

MOTOCICLETAS

Es necesario considerar que la Ley Nacional de Tránsito 24.449 no prohíbe el traslado de menores en motocicletas y se limita a señalar que todo ocupante debe contar con su casco. No obstante, algunas jurisdicciones -como es el caso de la provincia de Córdoba o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- lo restringen a través de sus leyes provinciales, tomando como criterio la edad en que conciben que el menor alcanza una corpulencia suficiente para sujetarse correctamente a la motocicleta. Por ejemplo, en el caso de Córdoba, la Ley 8.560 en su artículo 39 establece un mínimo de 10 años para circular en moto, mientras que en CABA la Ley 2.148 en el artículo 5.3.2 inciso "g" dispone de una edad mínima de 16 años.

A pesar de esto, habitualmente vemos niños menores de esta edad trasladados en motocicletas aunque no esté permitido.

Prevención

- El conductor y acompañante deben usar siempre casco. El mismo debe ser homologado y del tamaño acorde a la cabeza del niño. Siempre debe usarse abrochado.
- No deben ir más de dos personas por motocicleta.
- La seguridad de la motocicleta está en relación directa con la responsabilidad del adulto conductor.
- Se deben respetar en todo momento las normas de prioridad de paso mientras se avanza. El zigzagueo constituye una de las principales causas de accidentes.

- Centre su atención en el movimiento del tránsito que lo rodea: observe y prevea las maniobras de los demás vehículos y proceda en consecuencia.
- Si debe frenar, especialmente cuando la calzada está resbaladiza, con manchas de aceite, tierra, etc., coloque siempre el vehículo en posición vertical y en dirección recta.
- Conserve siempre el espacio suficiente que le permita ejecutar una maniobra imprevista o una frenada hasta la detención total del vehículo.
- Esté atento a la apertura imprevista de puertas de autos estacionados.
- No transite de contramano.
- De noche encienda las luces reglamentarias.
- El conductor debe mantener la velocidad dentro de los límites que la legislación determina para zonas urbanas y rurales, así como adaptarla a las condiciones del tránsito.

AUTOMÓVILES

- Los niños que miden menos de 150 cm o pesan menos de 40 kilos deben viajar en su correspondiente Silla de Retención Infantil (SRI) colocada en el asiento trasero.
- Los niños que superen las medidas antes mencionadas y los adultos deben usar siempre el cinturón de seguridad.
- Verifique que se encuentren activadas las trabas de seguridad en las puertas traseras.
- Mantenga la disciplina adecuada en el auto para evitar que se distraiga el conductor.
- No permita que saquen los brazos, la cabeza, los juguetes u otros objetos fuera de la ventanilla.
- Deje libre la luneta trasera de todo tipo de objetos, incluso juguetes, mamaderas y objetos pequeños.
- Todo ascenso o descenso del auto debe realizarse por las puertas que se encuentran del lado de la vereda. Los niños deben esperar la instrucción de los padres o adultos responsables antes de abrir la puerta.
- El anochecer es el período más peligroso para manejar.
- Los ingresos y las salidas de las ciudades son sectores de mucho riesgo.
- Cualquier distracción de los conductores puede implicar serios riesgos de accidentes. Por tal motivo, no utilice teléfono celular mientras conduce. Si necesita hablar por teléfono detenga el auto en un lugar seguro.
- Controle que su vehículo esté en buenas condiciones, revise neumáticos, frenos, sistema de amortiguación, luces, funcionamiento de puertas y cinturones de seguridad, etc. Verifique que no ingresen gases del motor al interior del vehículo.
- Si se viaja en un auto con techo corredizo, es importante evitar que los niños se paren en el asiento asomándose por él.
- En caso de viajar en una camioneta o pick-up, los niños y adolescentes deben viajar siempre en la cabina. Jamás deben hacerlo en la “caja”, ni aún sentados.

- A mayor velocidad, mayor es el tiempo y la distancia que se necesitan para detener un vehículo, por ende, más graves son las consecuencias ante un imprevisto. Respetar las velocidades máximas le dará más posibilidades de llegar con éxito a destino.
- No se debe manejar ningún vehículo si se ha tomado bebidas alcohólicas, ya que aumenta sustancialmente la posibilidad de colisión.
- Antes de comenzar un viaje es importante comer liviano y no manejar en ayunas.
- En viajes largos realice paradas frecuentes, al menos cada 2 horas. Pare el vehículo en lugares alejados de la carretera, en áreas de detención o estaciones de servicio, salga del auto y estire las piernas. No trate de recorrer distancias muy largas en un solo día.

TRANSPORTES PÚBLICOS

Entendemos por transportes públicos aquellos que utiliza la comunidad para trasladarse y son de uso cotidiano: taxis, remises, colectivos, transportes escolares, subterráneos y trenes.

Prevención

- Esperar el medio de transporte elegido sobre la vereda, en los lugares o en las paradas habituales para ello; nunca descender a la calle para tratar de pararlo haciendo señas al conductor.
- No subir o bajar de un vehículo en movimiento, cualquiera sea el transporte.
- Siempre ascender o descender cuando el vehículo se encuentre completamente detenido y su conductor haya abierto las puertas de acceso.
- Los niños deben ser los primeros en ascender al vehículo. Al descender, primero deben hacerlo los adultos y luego los niños.
- No sacar las manos, los brazos o asomarse por las ventanillas, ya que existe el riesgo de sufrir golpes o roces contra otros vehículos u objetos.

En el colectivo

- Dentro del colectivo, los niños deben estar lejos de las puertas, sentarse correctamente en los asientos y no permanecer parados o agachados.
- Si no hay asientos disponibles y se debe viajar parado, hacerlo solamente en el pasillo de los pasajeros y siempre tomado de los pasamanos para conservar mejor el equilibrio.
- Los niños no deben andar caminando o jugando en los pasillos.
- En la medida de lo posible, los niños deberán viajar con las manos libres, dejando bolsos y equipajes a sus mayores.

- No es conveniente que lleven objetos o juguetes de materiales rígidos, con bordes filosos o ángulos agudos, porque pueden producir heridas cortantes, punzantes o contusiones en caso de frenadas o movimientos bruscos del vehículo.
- Se le debe ceder el asiento a una persona que viaja parada con un bebé en brazos, pues esto representa un riesgo para la persona y, en especial, para el bebé.
- El niño no debe ir comiendo o con caramelos en su boca, ya que un movimiento brusco puede causar obstrucción de sus vías respiratorias.

En taxis y remises

- Recomendamos ocupar preferentemente el asiento trasero, en especial los niños; en caso de choque, este sitio es un lugar más seguro que el asiento delantero.
- Solicitar al conductor que accione la traba de seguridad de las puertas.
- Abrocharse el cinturón de seguridad, aunque la circulación sea a baja velocidad o durante trayectos cortos.
- Exigir al conductor una velocidad moderada y un estilo de conducción prudente.
- Al bajarse de un taxi o remis, hacerlo por la puerta que da a la vereda y nunca por la que da a la calle, por donde circula el tránsito.

En tren o subte

- Aguarde la llegada del tren o del subte en el andén de la estación y lejos del borde próximo a las vías, para evitar el riesgo de caer en ellas por un resbalón o ser empujado por otros pasajeros que intentan subir.
- Los niños no deben viajar cerca de las puertas o asomados por las ventanillas. Tampoco es prudente que recorran los vagones del tren.

TRANSPORTE ESCOLAR

Este servicio consiste en el traslado de alumnos con vehículos automotores desde:

- el domicilio particular hasta el establecimiento educativo y viceversa;
- desde el establecimiento educativo hasta distintos lugares de la ciudad para realizar deportes, recreación, turismo urbano o actividades extraescolares.

Prevención

- Los alumnos deben ir acompañados durante el viaje por docentes o preceptores.

- El servicio de transportes deberá realizarse en forma eficiente y teniendo en cuenta las medidas de seguridad, responsabilidad, confort e higiene.
- Los vehículos deben cumplir las exigencias establecidas en las ordenanzas municipales y las de la Dirección General de Transporte.
- Además, todos los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - El interior no deberá presentar aristas ni elementos sobresalientes capaces de causar lesiones en caso de colisión. Los pisos deben estar cubiertos con material antideslizante y de fácil limpieza. Deberá contar con un botiquín de primeros auxilios y estar provistos de un matafuego.
 - Deberán poseer una ventanilla o puerta de emergencia de acuerdo con las características del vehículo.
 - Los asientos estarán debidamente fijados al piso, con un cinturón de seguridad para cada pasajero, acolchados y tapizados con material que facilite su limpieza. El interior deberá tener iluminación adecuada durante las horas nocturnas.
- La capacidad máxima de escolares transportados estará determinada por la cantidad de asientos habilitados. Está prohibido llevar escolares en asientos provisionales o de pie.
- Para el ascenso y descenso de los escolares, el vehículo deberá arrimarse al cordón de la acera y las puertas del vehículo permanecerán cerradas hasta que se detenga.
- Las puertas deben ser accionadas sólo por los adultos.
- La velocidad de marcha no debe sobrepasar lo establecido por el reglamento de tránsito en vigencia.

Es importante que:

- La escuela predetermine y demarque un sitio de estacionamiento para el transporte escolar.
- Los padres y la escuela controlen que los micros estén en condiciones óptimas para el transporte de los niños y verifiquen que tengan la habilitación correspondiente.

Adolescentes y jóvenes

Prevención

- Los adultos deben enseñarles las leyes de tránsito y los riesgos a los que se someten al ser peatones o conducir bicicletas y -cuando tengan la edad permitida por ley- motocicletas o automóviles. Se debe recordar que los niños y adolescentes aunque parezcan maduros y competentes no deben manejar vehículos de motor hasta tener la edad permitida.
- No utilizar el celular ni los auriculares caminando o conduciendo.

Alcohol

Puede decirse que para los jóvenes tomar alcohol y conducir representa puro beneficio con un bajo costo. Para los jóvenes, manejar representa sentimientos positivos como de mayor libertad, independencia y adultez, a la vez que tomar alcohol implica mayor sociabilidad, disfrute y compañía con amigos.

A su vez, al tomar la decisión de consumir alcohol y manejar, los jóvenes no perciben costos. Por un lado, porque muestran una baja percepción del riesgo de sufrir un siniestro vial al conducir en esas circunstancias y, por el otro, porque no sienten la probabilidad de ser controlados y sancionados por el Estado.

En este marco de racionalidad limitada, la pregunta que surge entonces es por qué los jóvenes deberían dejar de realizar una acción que a ellos les genera tanta utilidad. Una posibilidad para modificar la racionalidad del alcohol al volante en el contexto en el que se mueven los jóvenes se asocia con el incremento de los costos percibidos al realizar dicha acción.

Los costos de beber y conducir debieran vincularse a:

a) Las penalidades asociadas por realizar esa acción. En este sentido, es crítica la implementación de controles y sanciones que sean efectivos para generar legitimidad en la normativa y favorecer el cambio de conducta.

b) Los riesgos (físicos y psíquicos) implicados ante la eventualidad de un siniestro vial ocurrido por causa del alcohol. En este caso, se debe priorizar una estrategia integral y multisectorial de concientización sobre los efectos que provoca el alcohol en el organismo para desincentivar la conducción insegura. La concientización debe incluir la implementación de campañas masivas, cuyo contenido incluya información con el objetivo de generar intervenciones que logren interpelar a los jóvenes. También debe desarrollarse la temática de la prevención y conducción segura desde el colegio.